



CONVALIDACIÓN
LICO-MIMG-028-2015

Los miembros de la Comisión Técnica, dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. **LICO-MIMG-028-2015**: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE 20 NE PRESIDENTE JOSE LUIS TAMAYO, DESDE: AV. 6 NE SANTA NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN (ABSC. 0+000), HASTA: EJE N-S AV. FRANCISCO DE ORELLANA (ABSC. 2+481,85), PARROQUIA TARQUI", luego de revisar el informe de la subcomisión de apoyo, por unanimidad resolvieron de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de conformidad con la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, Capítulo III, Ejercicio de la Convalidación, Art. 5, solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física hasta el día miércoles 10 de diciembre del 2015 hasta las 16h00, lo que se detalla a continuación:

En cuanto a la oferta presentada por la compañía CONSTRUCTORA PALOSA S.A.:

- La compañía oferente deberá presentar documentación que certifique el monto de la construcción de la obra en la que participó el Ing. Reinando Calderón León con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En cuanto a la oferta presentada por el oferente EDUARDO RAFAEL JALIL SALOMON:

- Los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con lo señalado en el Art. 8 "ERRORES ARITMÉTICOS" de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 de fecha 27 de marzo de 2013, proceden a corregir la oferta económica.- **Oferta Corregida USD \$3'699.706,86**; luego de lo cual solicitan al oferente se sirva convalidar de manera física y a través del Portal [Institucional del SERCOP](#) lo siguiente:
La compañía oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", Cronograma Valorado y Amortización del Anticipo, en virtud de que en el APU del rubro 6.18 indica un valor de USD \$12,75, lo que hace variar el valor total de la oferta, cronograma de anticipo y cronograma valorado de trabajos (**Oferta Corregida USD \$3'699.706,86**).
- Presentar el Formulario 1.11 "Equipo Asignado al proyecto" indicando el número correcto de matrículas y potencia de los equipos, según el siguiente detalle:
 - La retroexcavadora propuesta: indicar el número correcto de matrícula, de conformidad con la copia certificada presentada en su oferta.
 - La excavadora propuesta: indicar el numero correcto de matrícula y potencia de la misma, de conformidad la copia certificada presentada en su oferta.
 - Las volquetas propuestas: presentar fotografías de todas las volquetas propuestas, toda vez que el portal del SRI indica que son de tipo camión. El oferente deberá indicar en el formulario el número correcto de matrícula, esto es; GSC6100, en cuanto a la matrícula No. GSF8498, se deberá declararla toda vez que no consta en el formulario presentado.
 - El tanquero propuesto: indicar la capacidad del mismo, toda vez que en formulario y en la copia de matrícula no lo indica.

En cuanto a la oferta presentada por la compañía LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.:

- La compañía oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.5 "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", indicando el rubro "5.3E. CAJA/REGISTRO/H.S.80.70X0.85X1.00) M CON TAPA" de conformidad a lo constante en el CD presentado en su oferta.
- En cuanto a la experiencia del Ing. Civil propuesto para el cargo de residente de obra, la compañía oferente deberá presentar el certificado que acredita su experiencia, suscrito por la máxima autoridad de la entidad contratante (MIDUVI) o su delegado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

En cuanto a la oferta presentada por la compañía CONSORCIO CUBE Y ASOCIADOS (MAQUISUP S.A. – CUBE DESIGN S.A.):

- El consorcio oferente deberá presentar la matrícula original de la volqueta de placa No. GSG8483 toda vez que en la matrícula indica clase: camión volqueta, fecha de caducidad: 30-abr-2017; el portal del SRI indica: trailer y 17/01/2013 respectivamente.
- Presentar Diagrama Pert y Ruta Crítica de ejecución de obra.

En cuanto a la oferta presentada por la compañía CONSORCIO EQUITRANSA TRACTORINSA (EQUITRANSA TRACTORES Y CONSTRUCCIONES):

- El consorcio oferente deberá presentar el formulario No. 1.3 “Nómina de Socios...” con la indicación y detalle de los accionistas de cada una de las compañías que conforman el consorcio.
- Corregir el formulario 1.11 “Equipo Asignado al proyecto” en el siguiente sentido:
 - Respecto a la volqueta de placa GRH0951, en el formulario se indica como fecha de fabricación el año 2008, mientras que en la copia de matrícula adjunta se señala el año 2009; respecto a la volqueta de placa GSI3312 en el formulario se indica como fecha de fabricación el año 2013 mientras que en la copia de matrícula adjunta se señala el año 2014; respecto a la volqueta de placa GSI3413 en el formulario se indica como fecha de fabricación el año 2013 mientras que en la copia de matrícula adjunta se señala el año 2014. Además deberá presentar cartas de compromiso de arrendamiento de equipo con reconocimiento de firma y rubrica ante Notario Público, así mismo deberá indicar en dicha carta los números de placas de las dos volquetas a arrendar.
 - Respecto al vehículo de placa GKY920, presentar la matrícula original, toda vez que el portal del SRI señala clase: *camión*. Además deberá presentar carta de compromiso de arrendamiento de equipo con reconocimiento de firma y rubrica ante Notario Público, así mismo deberá indicar en dicha carta el número de placa del equipo.
 - Respecto al vehículo de placa GKN831, presentar matrícula original, toda vez que en el formulario se indica como clase: *volqueta*, no obstante en la copia de la matrícula presentada en su oferta se observa: *camion trayler*. Además deberá presentar copia ilegible de la cedula del propietario del equipo.
 - Respecto del tanquero propuesto: en el formulario indica como fecha de fabricación el año 2007, mientras que en la copia de matrícula adjunta se señala el año 1992. Deberá indicar en el formulario la placa del equipo que se alquila. Además deberá presentar carta de compromiso de arrendamiento de equipo con reconocimiento de firma y rubrica ante Notario Público.
- El oferente deberá presentar original de la matrícula correspondiente al vehículo de placa No. GPZ0774, toda vez que en la matrícula se observa como clase: *camión tanquero* sin embargo en el portal del SRI señala clase: *camión*.

En cuanto a la oferta presentada por la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. :

- La compañía oferente deberá presentar el formulario 1.3 “Nómina de Socios...” aclarando la distribución del paquete accionario de la compañía, toda vez que de la verificación en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se observan únicamente dos accionistas y no tres como lo declara en el formulario presentado.
- Presentar la carta de comprimo de suministro de hormigón especificando la clase del cemento, esto es “cemento portland”.

En cuanto a la oferta presentada por el oferente HUGO RENE LUNA:

- La compañía oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.6 “Análisis de precios unitarios”, indicando el APU correspondiente al rubro 5.53 (\$36,81) con número secuencial de página 58, de conformidad a lo constante en el CD y en el Tomo de la Copia de su oferta.



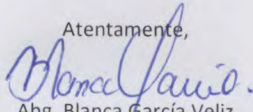
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

- El oferente deberá declarar la capacidad del tanquero propuesto.
- En relación a la experiencia del personal técnico con la Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL), el oferente deberá presentar documentación que acredite la experiencia del personal técnico propuesto, ya sea en relación de dependencia o prestación de servicios profesionales, toda vez que la fecha en la que se ejecutaron los trabajos por parte del Ing. Galo Torres e Ing. Jesús Ramírez, la ESPOL era una entidad privada.

En cuanto a la oferta presentada por la compañía PROGECON S.A. :

- En relación a la experiencia del personal técnico para el cargo de residente, el Ing. Miguel Rodríguez Calle, la compañía oferente deberá presentar el formulario correspondiente indicando el monto correcto de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE LA VIA ARENILLAS-LA AVANZADA..." de conformidad al certificado emitido por el MTOP, adjunto a foja 170 de su oferta. Así mismo deberá presentar copia certificada (legible) del documento constante a fojas 171 de su oferta emitido por el Ministerio de Obras Públicas de Cañar.

Atentamente,


Abg. Blanca García Veliz

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA